

ÍNDICE AI: ASA 37/22/99/s
16 de septiembre de 1999

DECLARACIÓN PÚBLICA

Sri Lanka: los bombardeos de las Fuerzas Aéreas en Puthukkudiyiruppu

--

motivos de preocupación para Amnistía Internacional

La presencia, según informes, de objetivos militares «legítimos» en la zona de Puthukkudiyiruppu, Sri Lanka, donde, de acuerdo con la información recibida, el 15 de septiembre resultaron muertos 21 civiles en un bombardeo, no exime a las Fuerzas Aéreas de la obligación que tienen en virtud del derecho humanitario internacional de tomar todas las precauciones posibles para no causar daños a la población civil, ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos cree que el gran número de bajas civiles indicado en la información recibida y la considerable distancia existente entre el objetivo del ataque aéreo y el lugar donde realmente se produjeron las muertes de civiles plantean serias dudas acerca de la calidad de la información militar utilizada antes del bombardeo. Asimismo se plantea la cuestión de si el presunto valor militar del ataque era proporcionado al riesgo que entrañaba para los civiles.

Un portavoz militar ha negado que se tratara de un ataque deliberado contra civiles. Según dijo a Amnistía Internacional, se realizaron dos bombardeos en la zona, uno de ellos sobre el campamento de Nandikadal de la organización Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE), que se encuentra unos cuatro kilómetros y medio al este de Puthukkudiyiruppu.

El portavoz de las Fuerzas Aéreas añadió que éstas habían atacado un objetivo militar legítimo, que se estaban investigando las muertes producidas, según los informes, entre la población civil y que el ataque se había realizado conforme a los procedimientos acostumbrados, que incluyen consultas previas con los servicios de información sobre la presencia de civiles en la zona.

Amnistía Internacional ha escrito a la presidenta Chandrika Bandaranaike Kumaratunga para expresar preocupación por la posibilidad de que el bombardeo haya sido un ataque injustificado. La organización ha planteado varias cuestiones concretas en relación con la observancia de las normas fundamentales del derecho humanitario por parte de las Fuerzas Aéreas. Entre tales normas figura la prohibición de los ataques directos contra civiles y contra objetivos civiles, así como de los ataques contra objetivos militares si cabe esperar que causen un número excesivo de muertes incidentales de civiles comparado con los beneficios militares concretos y directos previstos.

Otras normas estipulan que se tomen precauciones concretas al lanzar los ataques, incluida la anulación de éstos si resulta evidente que el objetivo no es militar o que los riesgos pueden ser desproporcionados.

Amnistía Internacional teme que este suceso sea indicativo de que no se toman todas las precauciones posibles para proteger a los civiles, por ejemplo, en los procedimientos utilizados por las Fuerzas Aéreas para seleccionar y revisar los objetivos, en la elección del momento del ataque y en el modo de llevarlo a cabo y en la adopción de las medidas necesarias para avisar con tiempo a los civiles siempre que sea posible.

La organización de derechos humanos ha pedido también información pertinente sobre las normas de combate y demás instrucciones que reciben los pilotos a fin de determinar si son compatibles con el derecho humanitario internacional.

Información general

A lo largo del conflicto que se desarrolla en la actualidad en el norte y el este de Sri Lanka se han recibido periódicamente informes sobre muertes de civiles en bombardeos. Uno de tales casos fue la matanza el 9 de julio de 1995 de al menos 65 civiles que habían buscado refugio en un recinto eclesiástico de Navalay, distrito de Jaffna. Cuando se produjo este suceso, el jefe de la Fuerzas Aéreas manifestó que el objetivo inicial era un jeep con fuerzas de la LTTE localizado en las proximidades del lugar. Asimismo, dijo que muchas de las muertes habían sido causadas por explosiones secundarias de depósitos subterráneos de municiones de la LTTE.

El 29 de junio de 1999 se denunció que cuatro civiles refugiados en una iglesia de Vidattativu, distrito de Mannar, habían resultado muertos al responder el ejército a un ataque efectuado por la LTTE desde el recinto de la iglesia. Algunas fuentes denunciaron que la LTTE había iniciado el ataque deliberadamente por haberse negado los civiles a obedecer la orden de evacuar la zona, por lo que les habían expuesto intencionadamente al fuego del ejército.

Si se confirmase que la LTTE expuso deliberadamente a los civiles de la zona a bombardeos o ataques o los utilizó como escudos humanos, tal hecho constituiría un quebrantamiento del derecho humanitario internacional. En tal caso, todo ataque de las Fuerzas Aéreas deberá seguir efectuándose de manera que no cause muertes desproporcionadas e injustificadas de civiles.

La organización LTTE es el principal grupo armado de oposición que combate contra las fuerzas de seguridad por un Estado independiente en el norte y el este de Sri Lanka.